



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (267) 4255458

RES. H N° 0682/22

Salta, 06 JUN 2022

EXPTE. N° 4561/19

VISTO:

La Nota N° 1010/22 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MARCELO DAVID PLAZA, LU N° 712.861** solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1152/19, se aprueba el tema y se designa al Lic. Leonardo Gabriel SOSA, como Director de Tesis de Licenciatura.

QUE por Res. H N° 0591/22 se establece que a partir del 28 de abril del 2022 el alumno DANIEL ALEJANDRO MOYA, LU N° no forma parte del Proyecto aprobado por la Resolución antes mencionada:

QUE el alumno Marcelo PLAZA solicita prórroga para la presentación de su trabajo, contando con el aval de su Director de Tesis;

QUE a raíz de la situación que vive el país y el mundo por la pandemia del COVID-19 se adoptaron medidas excepcionales acordes al contexto, estableciendo un plazo uniforme para dar tranquilidad a quienes se encuentran en las distintas etapas de elaboración de la tesis, emitiendo la Res. H N° 0196/20 y Res. H N° 0567/20, y la Res. H N° 0156/21, de aplicación en este caso;

QUE a partir del 1° de abril de 2022, mediante Res. H N° 0260/22, se han restablecido los plazos dispuestos por la Universidad y la Facultad, que estuvieran corriendo a quienes se encuentran en la tramitación de elaboración y presentación de la Tesis de Licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

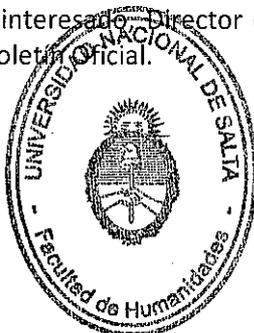
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **MARCELO DAVID PLAZA, LU N° 712.861** de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir del 01 de abril del 2022 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** al alumno interesado, Director de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa